

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11.070/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Española de Pequeños y Medianos Empresarios» (Depósito número 6579).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pedro Espinosa Chicote, mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2008, y se ha tramitado con el número 18330-1196-18161.

La asamblea general ordinaria celebrada el 14 de enero de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Raúl Ávila Miguel, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Espinosa Chicote.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.071/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Profesional de Anticuarios de las Reales Atarazanas» (Depósito número 4959).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Rubén Redón Carví, mediante escrito tramitado con el número 11047-869.

La Junta directiva celebrada el 18 de junio de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en el paseo de Gracia, número 55-57, piso primero, tienda 27, de la localidad de Barcelona.

La certificación del acta aparece suscrita por don Fernando López Almonacid, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Víctor Bardía Aquilué.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.072/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» (Depósito número 4454).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Hugo Antonio Pérez Rodríguez, mediante escrito ha tramitado con el número de registro de entrada 15246-1054.

El pleno extraordinario celebrado el 28 de noviembre de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Antonio Gracia Moliner, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Hugo Antonio Pérez Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.074/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de Distribución a Hostelería y Restauración» (Depósito número 8593).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por todos sus promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 7 de diciembre de 2007 y se han tramitado con el número de registro de entrada 126220-12159.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de febrero de 2008.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Ribera del Loira, número 46, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.075/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial Nacional de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y Horchatas» (Depósito número 2372).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luís Gisbert Valls, mediante escrito tramitado con el número 11039-868.

La asamblea general ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta parece suscrita por don Enrique Coloma Garrigós en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Luís Gisbert Valls.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.076/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios de Camping y Parques de Vacaciones» (Depósito número 992).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Óscar Vos Benítez, mediante escrito tramitado con el número 14887-998-14770.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La federación modifica su denominación que pasa de ser «Federación Española de Empresarios de Camping y Ciudades de Vacaciones» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta aparece suscrita por don William Le Metayer, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Ricardo Fauria Botella.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

11.077/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Co-secheros Exportadores de Cebolla» (Depósito número 139).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,